

Buen día, a continuación presentamos en boletín No. 43 de la cámara transversal del medio ambiente.

Proyectos en consulta pública

Regulación gestión integral del patrimonio geológico

El Ministerio de Minas y Energía publica a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Decreto "Por el cual se regula la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y se reglamenta la Ley 45 de 1983". [Ver Proyecto](#)

Les agradecemos presentar las observaciones y comentarios al correo maria.gonzalez@andesco.org.co hasta el **9 de noviembre** para su compilación, ya que el proyecto está en consulta hasta el 13 de noviembre de 2017.

Términos de referencia para realinderación, integración y recategorización de las Reservas Forestales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone a disposición la consulta pública "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible desarrollarán los procesos de realinderación, integración y recategorización de las Reservas Forestales". [Ver proyecto](#)

Les agradecemos presentar las observaciones y comentarios al correo maria.gonzalez@andesco.org.co hasta el **9 de noviembre** para su compilación, puesto que el proyecto está en consulta hasta el 14 de noviembre de 2017.

Nueva normativa ambiental

Resolución No. 2157 de 2017- Prórroga de duración de zonas de protección y desarrollo

El pasado 23 de octubre de 2017 se hizo pública la Resolución No. 2157: " Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecida mediante la Resolución 1814 de 2015 y se adoptan otras determinaciones." [Ver Resolución](#)

Decreto No. 251-2017- Complejo de Humedades del Alto Río Cauca

"Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar el Complejo de Humedades del Alto Río Cauca Asociado a la Laguna de Sonso para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997". [Ver Decreto](#)

Decreto No. 250-2017- Modificaciones a Decreto 1076 referente a Complejo de Humedales de la Laguna de Otún

"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.4.1.1 y 2.2.1.4.1.2 del capítulo 4 - Humedales, Sección 1 - OTUN del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones". [Ver Decreto](#)

Noticias de interés

MinAmbiente- Boletín informativo

Les compartimos el boletín #29 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde informan algunos eventos, gestiones y datos relevantes. [Ver Boletín](#)

Semana Sostenible - Descubren 47 nuevas especies en la Amazonía

Ese es el resultado principal de la expedición Colombia Bio, que un grupo de investigadores encabezado por expertos del Instituto Sinchi llevó a cabo entre el 20 de enero y el 10 de febrero en el Camino Andaquí del Parque Natural Municipal Andakí, departamento de Caquetá, en la Amazonía colombiana. [Ver artículo](#)

Semana Sostenible - La lección en el tratamiento de residuos de Quibdó para Colombia

La capital del Chocó pone en marcha un ambicioso proyecto de gestión de sus residuos. Con este modelo se puede vender como reciclable un 15 por ciento de los desechos y convertir en abono otro 70 por ciento. [Ver artículo](#)

Cordialmente,

Maria Fernanda González Martínez
Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente



Calle 93 N° 13-24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11 ext.106

CEL: 313 394 7011

maria.gonzalez@andesco.org.co

www.andesco.org.co

Aviso legal: La información contenida en este mensaje, los datos personales y archivos adjuntos son de carácter estrictamente confidencial dirigido al uso y acceso exclusivo de su destinatario, motivo por el cual su revelación o divulgación a terceras personas no se encuentra autorizado por el remitente y podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

Las conductas ilícitas tendientes a sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, filtrar, controlar o impedir que la presente comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, sin estar facultado para ello, en provecho propio o de tercero, obtenga, divulgue o emplee los datos personales que eventualmente se revelen en esta comunicación y en sus archivos o documentos anexos.

Protección de datos personales - En el marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, Andesco pone bajo su conocimiento la Política de Tratamiento de la Información Personal que ha dispuesto para su consulta en la página web www.andesco.org.co. El documento referido establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de su información, envíe un correo electrónico a la dirección andesco@andesco.org.co y será atendido oportunamente.

Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo y notificar inmediatamente al remitente.